



Gobierno Regional del Callao

## Resolución Gerencial N° 056 -2012-GRC-GA

Callao,

01 MAR. 2012

### VISTO:

El Informe N° 152-2012-GRC/GA-OGP, de fecha 27 de febrero de 2012, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 707-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 17 de noviembre del 2008, fueron creadas las Unidades de: Bienes Inmuebles, Bienes Muebles, y de Conciliación y Supervisión, de la Oficina de Gestión Patrimonial, de la Gerencia de Administración; asimismo, el Artículo Tercero de la acotada Resolución, dispone a la Gerencia de Administración encargar las responsabilidades funcionales de las Unidades creadas a los profesionales que laboran en la Oficina de Gestión Patrimonial;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 144-2011-GRC-GA, de fecha 22 de julio del 2011, se encargó las responsabilidades funcionales de las tres (3) Unidades de la Oficina de Gestión Patrimonial, de acuerdo al siguiente detalle:

- Unidad de Bienes Inmuebles Sr. Mario Ricardo Salirrosas Peláez
- Unidad de Bienes Muebles Sr. Guillermo Jacinto Cisneros Tarmeño
- Unidad de Conciliación y Supervisión Sr. Erikson Guillermo Reyes Jauregui

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000166, de fecha 06 de febrero del 2012, se dispone el Destaque a la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, al servidor Mario Ricardo Salirrosas Peláez, a partir del 06 de febrero del 2012 hasta el 31 de diciembre del 2012;

Que, mediante el documento de Visto, se comunica que al encontrarse vacante la Encargatura de la Unidad de Bienes Inmuebles, se propone a la Sra. Milagros Ysabel Vélez Ramos, para que asuma la Encargatura de dicha Unidad, debiendo aprobarse con la respectiva Resolución Gerencial de Administración, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 707-2008-GRC-GGR;

En virtud de las citadas disposiciones y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de diciembre de 2011, y contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO.-** Encargar a partir de la fecha, la responsabilidad funcional de la Unidad de Bienes Inmuebles, de la Oficina de Gestión Patrimonial, a la Sra. CPC. Milagros Ysabel Vélez Ramos, actual servidora de la Oficina de Gestión Patrimonial.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

  
Gobierno Regional del Callao  
Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA  
Gerente de Administración